



**Universidad Mayor de San Simón
Escuela Universitaria de Postgrado
Facultad de Medicina**



**Escuela de Graduados y Educación Continua
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA GERENCIA
SOCIAL - CEDEGES**

**PLAN ESTRATEGICO DE SALUD INSTITUCIONAL
DEL AREA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO
DEPARTAMENTAL DE SALUD - PANDO - BOLIVIA
GESTION 2008**

**Trabajo presentado para Optar al Certificado
de Diplomado "Gerencia en Salud Pública
Básica"**

ELABORADO POR: Lic. Dora Aydee Ortega Ramírez

TUTOR: Lic. Cristina Atto Gutiérrez

Cobija - Pando - Bolivia

2008

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	5
1.1 Contexto departamental	5
1.2 Contexto Institucional	5
1.3. Situación actual de centros y puestos de salud de las Gerencias de Red	12
1.4. Ubicación y descripción del área de bienes y servicios del SEDES	15
2. SITUACIÓN DEL AREA	17
2.1.- Análisis FODA	17
2.2.- Principales causas de problemas y necesidades.....	18
3. ESTRUCTURA DE LA RED DE SALUD POR NIVELES DE ATENCIÓN	19
3.1 Estructura de salud	19
3.2 Estructura del SEDES en relación al área de bienes y servicios.....	21
4. ORGANIGRAMA	25
4.2 Organigrama del SEDES.....	25
4.3 Organigrama de la unidad de administración del SEDES	26
4.4 Organigrama de la Unidad de bienes y servicios.....	27
5. RECURSOS EXISTENTES EN EL AREA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SEDES PANDO	27
5.1 Equipamiento en la unidad de bienes y servicios del SEDES	27
5.2 Recursos humanos.....	28
5.3 Financieros	29
6. VISIÓN DEL SEDES	29
6.1 VISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	30
7. MISION	30
8. POLITICAS LOCALES DE SALUD	30
9. ESTRATEGIAS GLOBALES	31
10. PROPOSITO	31
11. RESULTADOS ESPERADOS	31
12. ACTIVIDADES POR RESULTADO	31
13. PRESUPUESTO:	32
14. CRONOGRAMA DE SUPERVISION POR AÑO	33
10.2 Propósito u Objetivo General.....	33
10.3 Resultados Esperados u Objetivos Específicos.....	34
15. ACTIVIDADES	35
16. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD A MEDIANO PLAZO 2008 – 2010	35
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A MEDIANO PLAZO 2008 - 2010	36
18. MARCO LOGICO	36
19 ANEXOS	38
1. MATRIZ FODA	38



1. ANTECEDENTES

1.1 Contexto departamental

El Departamento de Pando, fue creado el 24 de septiembre de 1938, su capital es Cobija, tiene una extensión territorial de 63.827 Km². Políticamente se divide en cinco provincias, que a su vez están divididas en 15 secciones de provincia.

Cuadro N° 1
Pando: Provincia y Sección de Provincia – Municipio

PROVINCIA	SECCIÓN	MUNICIPIO
NICOLAS SUAREZ	Sección Capital	Cobija
	Primera Sección	Porvenir
	Segunda Sección	Bolpebra
	Tercera Sección	Bella Flor
MANURIPI	Primera Sección	Puerto Rico
	Segunda Sección	San Pedro
	Tercera Sección	Filadelfia
MADRE DE DIOS-	Primera Sección	Gonzalo Moreno
	Segunda Sección	San Lorenzo
	Tercera Sección	El Sena
ABUNA	Primera Sección	Santa Rosa del Abuná
	Segunda Sección	Ingavi
FEDERICO ROMAN	Primera Sección	Nueva Esperanza
	Segunda Sección	Villa Nueva (Loma Alta)
	Tercera Sección	Santos Mercado

Fuente: SNIS SEDES - Pando

1.2 Contexto Institucional

El Servicio Departamental de Salud dependiente de la Prefectura de Pando, es un órgano operativo desconcentrado con estructura propia e independencia de gestión administrativa, encargado de atender, promocionar y administrar la salud en la región; orgánicamente responde a la estructura de la Secretaria de Desarrollo Social de la Prefectura.

La gestión de Salud esta conformada por los siguientes niveles:

- Nivel Ministerio de Salud y Deportes (MSD)
- Nivel Departamental correspondiente al Servicio Departamental de Salud SEDES en la ciudad de Cobija.
- Niveles municipales, que corresponden a los Directorios Locales de Salud (DILOS).
- Niveles locales de gestión, que corresponden a la gestión realizada en cada establecimiento de salud (muchas veces confundida con la atención ya que tanto la Gestión como la atención a usuarios suele ser realizada por un único funcionario, particularmente en los puestos de salud).

El Servicio Departamental de Salud se halla bajo la responsabilidad técnica y administrativa de un Director Técnico designado por la Prefectura del Departamento, cuyas atribuciones como máximo nivel de gestión técnica en salud del Departamento son:²

- Articular las políticas nacionales y la gestión municipal.
- Coordina y supervisa la gestión de salud.
- Encargado de cumplir y hacer cumplir la política y normas de orden publica en el Sistema Nacional de Salud.

Por otro lado cuenta con una estructura de apoyo constituida por unidades, programas y áreas.

Unidades:

- 1.- Administrativa y Financiera
- 2.- Asesoría Legal
- 3.- Auditoría Interna
- 4.- de Redes
- 5.- de Laboratorio y farmacia

² Implementación del Modelo de Gestión Redes de Salud, DILOS, SUMI y SNUS. Modulo de Inducción

6.- Epidemiología

7.- Nutrición

8.- SUMI

Programas:

1.- Tuberculosis

2.- Dengue y Leishmania

3.- Malaria

4.- Saneamiento ambiental

5.- VIH/SIDA

6.- Comunicación

7.- Odontología

8.- SNIS

9.- Salud Sexual Reproductiva

10.- Género y violencia

Áreas:

1.- Recursos Humanos

2.- Bienes y Servicios

3.- Laboratorio de Tuberculosis

4.- Laboratorio de malaria

5.- Entomología

1.2.1. Normativas de la institución (SEDES) para el manejo de Bienes y Servicios en salud

Ley 1178 SAFCO, Sistema que regula los sistemas de administración y control de los recursos del estado y su relación con los sistemas nacionales. Uno de los aspectos importantes de dicha Ley es la determinación de cinco órganos rectores, que tiene la atribución de formulación de las Normas Básicas de los sistemas de administración pública y control, a fin de cada institución elabore, de acuerdo a su

naturaleza y finalidad, los reglamentos específicos para su implantación y funcionamiento.

La Ley incorpora al ordenamiento jurídico administrativo nacional un contenido integral del concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos que le fueron confiados, puesto que también abarca a la toma de decisiones por parte de los ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del estado.

Ley No 1551 de participación popular, transfiere la infraestructura física a título gratuito y derecho de propiedad a los gobiernos municipales, los bienes muebles e inmuebles de los servicios públicos de salud y deportes, hospitales de segundo y tercer nivel, centros de salud, puestos sanitarios y campos deportivos.

Para efecto de la aplicación de la Ley de Participación Popular, la infraestructura de salud comprende: el primer nivel de salud, que corresponde a los puestos sanitarios, puestos médicos y centros de salud; el segundo nivel de atención, que son los hospitales generales en los que se desarrolla las cuatro especialidades básicas; el tercer nivel de atención, que corresponde a los institutos especializados y a los hospitales generales regionales que desarrollan especialidades básicas y las subespecialidades inherentes a ellos.

No se transfieren los institutos Nacionales de investigación y Normalización, a las municipalidades. Los medicamentos de los Programas de SALUD Pública con carácter gratuito, serán cubiertos por el T.G.N.

En salud y deportes otorga a las Organizaciones Territoriales de Base (OTB's) los derechos de: proponer, pedir, controlar y supervisar la realización de obras y la